



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00539812- -NEU-LYT#MHLM - LOCACIÓN INMUEBLE - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y MUJERES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00539812- -NEU-LYT#MHLM del registro de la Mesa de Entradas del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, los Decretos N° 182/18, N° 183/18 y N° 184/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la contratación del servicio de locación del inmueble sito en calle Diagonal 25 de Mayo N° 244, Piso 9°, de la ciudad de Neuquén, destinado al funcionamiento de la Unidad de Planificación y Evaluación de Política Sociales (UPEPS) y de la Secretaría de Género dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, por el período comprendido entre el 01 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2025, con el proveedor ORESTE CONTROLLERS S.A. (R6874/170604), CUIT N° 30-71119704-0;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, dispuso la nueva organización de gobierno, creando la Unidad de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales y la Secretaría de Género dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, por lo que las mismas no cuentan con edificio propio para su funcionamiento;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución, y el mobiliario completo con que cuenta el mismo, han sido considerados de real importancia para la realización de las funciones relevantes que cumple el personal de ambas dependencias;

Que mediante Decreto N° 184/18 se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto, previa validación de la información y documentación entregada;

Que conforme lo expuesto surge la necesidad de contratar la locación del inmueble por un período de doce (12) meses a partir del 01 de agosto de 2024 y hasta el día 31 de julio de 2025, con opción a prórroga, con un canon locativo mensual de pesos dos millones novecientos mil con 00/100 (\$2.900.000,00) para el mes

de agosto de 2024 y actualizaciones trimestrales a través del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC a partir del mes de septiembre de 2024;

Que mediante Resoluciones RESOL-2024-153-E-NEU-MHLM y RESOL-2024-197-E-NEU-MHLM del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres se formaliza la autorización y aprobación de la liquidación y pago de las facturas tipo "B" N° 00002-00000002, N° 00002-00000003 y N° 00002-00000004 del Proveedor ORESTE CONTROLLERS S.A. (R6874/170604), CUIT N° 30-71119704-0, por la suma de pesos dos millones novecientos mil con 00/100 (\$2.900.000,00) cada una, en concepto de uso del inmueble por los meses de mayo, junio y julio de 2024;

Que se cuenta con la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones y de la Oficina Provincial de Finanzas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y de la Dirección Provincial de Administración y de las Coordinaciones Provinciales de Administración y de Legal y Técnica, todas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres;

Que la presente contratación se enmarca en el Artículo 64°, Apartado 2°, Inciso o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, su Decreto Reglamentario N° 2758/95, y los Decretos N° 182/18, N° 183/18 y N° 184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **AUTORÍZASE Y APRUÉBASE** el contrato de locación del inmueble, con cocheras y mobiliario, sito en calle Diagonal 25 de Mayo N° 244, Piso 9°, de la ciudad de Neuquén, destinado al funcionamiento de la Unidad de Planificación y Evaluación de Política Sociales (UPEPS) y la Secretaría de Género dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, CUIT N° 30-71839032-6, entre el Estado Provincial y la firma ORESTE CONTROLLERS S.A., CUIT N° 30-71119704-0, Proveedor N° R6874/170604 en carácter de propietaria del inmueble, representada por su Presidente el señor Raúl Héctor ORESTE, D.N.I. N° 10.301.042, por un periodo de doce (12) meses, a partir del día 01 de agosto de 2024 y hasta el día 31 de julio de 2025, con opción a prórroga, por un valor mensual inicial de pesos dos millones novecientos mil con 00/100 (\$2.900.000,00), el cual se actualizará en forma trimestral, a partir de septiembre de 2024, a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del contrato de locación de inmueble a suscribir que, como documento **IF-2024-01794709-NEU-LYT#MHLM**, forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** a la señora titular del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la señora titular del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, a autorizar y aprobar la prórroga prevista en el Artículo 1° del presente, en caso de hacer uso de la misma, por excepción Artículo 3° del Decreto N° 183/18.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General, con más el valor que surja de la aplicación de Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) de forma trimestral:

CON CARGO AL EJERCICIO 2024:

SA: JUR 20 SA DH - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y

MUJERES

UO: 01 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y MUJERES

Nivel 1: ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
20	DH	1	1	3	1	3	2	0	0	1111	0	\$14.500.000,00

CON CARGO AL EJERCICIO 2025:

SA: JUR 20 SA DH - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y MUJERES

UO: 01 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y MUJERES

Nivel 1: ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
20	DH	1	1	3	1	3	2	0	0	1111	0	\$20.300.000,00

TOTAL: \$34.800.000,00

Artículo 5°: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, **LÍBRENSE** las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6°: **CONVALÍDASE** las Resoluciones RESOL-2024-153-E-NEU-MHLM y RESOL-2024-197-E-NEU-MHLM del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres.

Artículo 7°: **NOTIFÍQUESE** del presente Decreto al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 8°: **REMÍTASE** copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.